Contrato N° 007/2015.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Guillermo Ramón Flores Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE MATERIALES ELÉCTRICOS; detallados a continuación;

Materiales Eléctricos.			
Nº Item	**Medida**	**Detalle de los Insumos**	**Imagen de muestra**
1	Unid.	Arrancador	
2	Unid	Base de fotocélula	
3	Unid	Cable de 1mm, rollos de 100mts.	
4	Unid	Cable de 2 mm, rollos de 100mts.	
5	Unid	Cable de 4 mm, rollos de 100mts.	
6	Unid	Cable de 6 mm, rollos de 100mts.	
7	Unid	Cable de 10 mm, rollos de 100mts.	
8	Unid	Cable cordón para instalación eléctrica de 2mm por 2 mm. Blanco, rollos de 100mts.	
9	Unid	Cable plastiplomo de 2mm por 2 mm, rollos de 100mts.	
10	Unid	Cable plastiplomo de 2mm por 4 mm, rollos de 100mts.	
11	Unid.	Cable UTP CAT 6e para redes, cajas de 100mts.	
12	Unid	Caja plástica externa de 2 elementos	
13	Unid.	Tira de canaleta plástica de piso de 2 " (pulgadas de ancho, preferentemente de color blanco) de 2 a 3 mts de largo	
14	Unid.	Tira de Canaleta para cables de 30mm por 12 mm de 2 a 3 mts de largo	

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Jefe Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K.
DECANO

FACEN Facultad de Ciencias U N A

15	Unid.	Tira de Canaleta para cables 25mm por 10 mm de 2 a 3 mts de largo	
16	Unid.	Tira de Canaleta para cables 18mm por 21 mm de 2 a 3 mts de largo.	
17	Unid.	Capacitor de 2,5 microfaradio de 280V	
18	Unid.	Capacitor de 35 a 40 microfaradio de 280 V.	
19	Unid.	Disyuntor Termomagnético Tripolar de 250 A	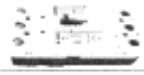
20	Unid.	Ficha de montaje p/ conexión de red (RJ45)	
21	Unid.	Lámpara halógena de 400 w para reflector de tipo rosca	
22	Unid.	Tubo luz halógena de 400 w para reflector de tipo lineal	
23	Unid.	Foco económico (bajo consumo baja potencia) de 60w rosca fina	
24	Unid.	Foco económico (bajo consumo alta potencia) de 85w rosca fina	
25	Unid.	Foco económico (bajo consumo alta potencia) de 105w rosca gruesa	
26	Unid.	Fotocélula.	
27	Unid.	Módulo llave de encendido de un punto	
28	Unid.	Llave termomagnética unipolar de 25 A	
29	Unid.	Llave termomagnética unipolar de 32 A	
30	Unid.	Llave termomagnética bipolar de 25 A	
31	Unid.	Llave termomagnética bipolar de 32 A	
32	Unid.	Llave termomagnética Tripolar de 25 A.	
33	Unid.	Llave termomagnética Tripolar de 32 A	

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Garante de Ventas
FONOLUZ S.A.

DECANO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

34	Unid.	Llave termomagnética tripolar de 40 A	
35	Unid.	Llave termomagnética tripolar de 50 A	
36	Unid.	Llave termomagnética tripolar de 100 A	
37	Unid.	Tapa para llave eléctrica (placas) de 2 elementos.	
38	Unid.	Reactancia para equipo fluorescente de 40w.	
39	Unid.	Modulo toma de tres puntos para montaje del tipo "B"	
40	Unid.	Tubos fluorescentes de 40w minimo del tipo T8	
41	Unid.	Par de zócalo para tubo fluorescente largo	
42	Unid.	Unión para cables de 6" y 10", con tornillos de fijación	
43	Unid.	Terminal de punta para cales de 4", 6" y 10". **Observación**: con tornillos de fijación	
44	Unid.	Terminal en aro para cables de 4" y 10". con tornillos de fijación	
45	Unid.	Porta foco p/ bajo consumo rosca fina (plano para pared y techo)	
46	Unid.	Llave eléctrica tipo Panan de 25A	

Plan de Entregas

Los bienes de consumo en cuestión deberán ser entregados al tercer día hábil, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Prof. Dra. Constantina N. Cuquejo
DECANO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	10	0	340	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.276.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 004/2015, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 449/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Arrancador	Flight	China	Unid.	Caja	801	450	360.450
2	Base de fotocélula	Flight	China	Unid.	Caja	40	7.000	280.000
3	Cable de 1mm	Inpaco	Nacional	Unid.	Rollo x 100 mts	4	65.770	263.080
4	Cable de 2 mm	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	5	115.700	578.500

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

DECANO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

5	Cable de 4 mm	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	5	212.850	1.064.250
6	Cable de 6 mm	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	4	309.300	1.237.200
7	Cable de 10 mm	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	3	565.100	1.695.300
8	Cable cordón para instalación eléctrica de 2mm por 2 mm. Blanco	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	2	258.300	516.600
9	Cable plastiplomo de 2mm por 2 mm.	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid	3	314.900	944.700
10	Cable plastiplomo de 2mm por 4 mm.	Inpaco	Nacional	Unid.	Unid.	2	583.950	1.167.900
11	Cable UTP CAT 6e para redes.	Prusmian	Brasil	Unid.	Rollo	2	1.014.400	2.028.800
12	Caja plástica externa de 2 elemento.	Flight	China	Unid.	Caja	150	1.700	255.000
13	Canaleta plástica de pL5o de 2 " (pulgadas de ancho, preferentemente de color blanco) de 2 a 3 mts de largo	Asanno	Argentina	Unid.	Tiras	15	18.700	280.500
14	Canaleta para cables de 30X12 mm de 2 a 3 mts de largo	Mutlusan	Turquia	Unid.	Tiras	35	9.550	334.250
15	Canaleta para cables 25 por10 mm de 2 a 3 mts de largo	Mutlusan	Turquia	Unid.	Tiras	20	6.150	123.000
16	Canaleta para cables 18mm por 21 mm de 2 a 3 mts de largo.	Asanno	Argentina	Unid.	Unid.	20	8.500	170.000
17	Capacitor de 2,5 microfaradio de 280V	Flight	China	Unid.	Unid.	20	2.900	58.000
18	Capacitor de 35 a 40 microfaradio de 280 V.	Handing	China	Unid.	Unid.	20	14.000	280.000

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

DECANO

19	DLSyuntor Termomagnético Tripolar de 250 A	LS	Corea	Unid.	Caja	2	2.034.000	4.068.000
20	Ficha de montaje para conexión de red (RJ45)	Nippon	China	Unid.	Caja	150	700	105.000
21	Lámpara halógena de 400 w para reflector de tipo rosca	Flight	China	Unid.	Caja	15	23.000	345.000
22	Tubo luz halógena de 400 w para reflector de tipo lineal	VCP	China	Unid.	Caja	10	2.900	29.000
23	Foco económico (bajo consumo_baja potencia) de 60w rosca fina	Sica	China	Unid.	Caja	50	11.500	575.000
24	Foco económico (bajo consumo_alta potencia) de 85w rosca fina	Ulix	China	Unid.	Caja	100	38.400	3.840.000
25	Foco económico (bajo consumo_alta potencia) de 105w rosca gruesa	Ulix	China	Unid.	Caja	80	75.000	6.000.000
26	Fotocélula.	Flight	China	Unid.	Caja	40	10.500	420.000
27	Módulo llave de encendido de un punto	Thesa	China	Unid.	Caja	90	1.300	117.000
28	Llave termomagnética unipolar de 25 A	LS	Corea	Unid.	Caja	40	17.300	692.000
29	Llave termomagnética unipolar de 32 A	LS	Corea	Unid.	Caja	40	17.300	692.000
30	Llave termomagnética bipolar de 25 A	LS	Corea	Unid.	Caja	30	40.950	1.228.500
31	Llave termomagnética bipolar de 32 A	LS	Corea	Unid.	Caja	30	40.950	1.228.500

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

32	Llave termomagnética Tripolar de 25 A.	LS	Corea	Unid.	Caja	30	63.100	1.893.000
33	Llave termomagnética Tripolar de 32 A	LS	Corea	Unid.	Caja	28	63.100	1.766.800
34	Llave termomagnética tripolar de 40 A	LS	Corea	Unid.	Caja	25	65.950	1.648.750
35	Llave termomagnética tripolar de 50 A	LS	Corea	Unid.	Caja	25	65.950	1.648.750
36	Llave termomagnética tripolar de 100 A	LS	Corea	Unid.	Caja	22	224.550	4.940.100
37	Tapa para llave eléctrica (placas) de 2 elementos.	Thesa	China	Unid.	Caja	30	1.200	36.000
38	Reactancia para equipo fluorescente de 40 W	Flight	China	Unid.	Caja	399	7.450	2.972.550
39	Modulo toma de tres puntos para montaje del tipo "8"	Thesa	China	Unid.	Caja	400	600	240.000
40	Tubos fluorescentes de 40w mínimo del tipo T8	Flight	China	Unid.	Caja	1000	2.700	2.700.000
41	Zócalo para tubo fluorescente largo	Flight	China	Unid.	Caja	100	1.700	170.000
42	Unión para cables de 6" y 10", con tornillos de fijación	Sassin	China	Unid.	Caja	39	2.200	85.800
43	Terminal de punta para cales de 4", 6" y 10", **Observación**: con tornillos de fijación	Sassin	China	Unid.	Caja	40	3.000	120.000
44	Terminal en aro para cables de 4" y 10", con tornillos de fijación	Sassin	China	Unid.	Caja	44	380	16.720

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
PONOLUZ S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos M. Sc. E.
DECANO

45	Porta foco p/ bajo consumo rosca fina (plano para pared y techo)	Hight	China	Unid.	Caja	150	1.600	240.000
46	Llave eléctrica tipo panan de 25 A.	Lorenzetti	Brasil	Unid.	Caja	17	32.000	544.000
						Ajuste Total de Precios		50.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados deberán ser entregados en la División de Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, sito en Mcal. Estigarribia Km. 11 Ruta 2. En el plazo de tres días hábiles a la fecha de emisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente De Ventas
FONOLUZ S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N

DECANO

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

ABOG. GUILLERMO R. FLORES M.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Prof. Lic. [redacted] M.Sc.
DECANO

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 06 AGO. 2015.

Abog. Guillermo Ramón Flores Vera
Proveedor
Por FONOLUZ S.A.
ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano
FACEN / UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A